



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 NOV 2024

Expte. N° 17.180/22

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir 2 (dos) cargos de AUXILIAR DE APOYO DE SALA, Categorías 7 pertenecientes al Agrupamiento Técnico de la planta del personal docente de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0928-2024 y su modificatoria R-N° 0980-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 2041-2024 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 241 a fs. 260 que entendió en el mencionado concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/088, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R-N° 2041-2024 y no existiendo presentación alguna por parte de los concursantes, corresponde designar a la Sra. Nancy Lorena ALANCAY y a la Sra. Carolina de los Ángeles PACHECO, quienes resultaron primera y segunda respectivamente en el orden de mérito emitido por el Jurado que entendió en el Concurso.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del citado Reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las personas que se detallan a continuación, en un cargo de AUXILIAR DE APOYO DE SALA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal docente de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0928-2024:

- Nancy Lorena ALANCAY, DNI N° 34.097.969.
- Carolina de los Ángeles PACHECO, DNI N° 28.886.238

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Sra. Nancy Lorena ALANCAY y a la Sra. Carolina de los Ángeles PACHECO que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dichas designaciones en las respectivas partidas individuales de la Planta de Personal de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
o/a SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2167-2024